

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud de Aprehensión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo Rad. 11001400305320220140900

Acreditado que fue inmovilizado el vehículo de Placas RCS777 cumplida la finalidad de la orden de captura, la Juez Resuelve:

Decretar la terminación de la Solicitud de Inmovilización de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo del vehículo de Placas RCS777 de propiedad de Néstor Serafín García Rodríguez, proceso promovido por Banco De Bogotá S.A.

Ordenar la entrega del vehículo inmovilizado al acreedor mobiliario. Líbrese comunicación al Representante Legal del parqueadero al que fue trasladado.

Levantar la orden de captura o inmovilización del referido vehículo.

Archivar diligencias, cumplido lo anterior

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 088 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>29 - mayo - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--